



RESOLUCION No 000290

POR LA CUAL SE INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ENERGIA ELECTRICA, GAS DOMICILIARIO, ASEO, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES QUE PRESTAN LAS EMPRESAS AMB S.A E.SP.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL DEL BARRIO SAN RAFAEL COMUNA 3.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.



Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 007 del 24 de Septiembre de 2008, reconoce e inscribe el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIO SAN RAFAEL, COMUNA 3** , como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe a la **SEÑORA PAULINA ORTIZ HERNANDEZ** , identificada con Cédula de Ciudadanía Número 37.802.474 expedida en Bucaramanga como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, energía, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A. E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Comuna 3, Barrio San Rafael, integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL:	PAULINA ORTIZ HERNANDEZ C.C 37.802.474 de Bucaramanga
SECRETARIA:	LEYDY DUARTE C.C 1.102.355.929
TESORERO:	MARTHA ROJAS C.C 63.301.647 de Bucaramanga
REVISOR FISCAL:	CRISTIAN BAUTISTA C.C 13.886.974 de Bucaramanga
VEEDORES:	ADRIANA GAMBOA C.C 63.547.530 de Bucaramanga Veedor Alcantarillado y Aseo



SANDRA SARMIENTO
C.C 63.505.129 de Bucaramanga
Veedor Energía

YANETH NATIVIDAD BALLESTEROS
C.C 52.994.178 de Bucaramanga
Veedor Telebucaramanga

YANETH PEÑALOZA
C.C 63.362.166 de Bucaramanga
Veedor Gas Natural Domiciliario

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a la señora **PAULINA ORTIZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Número 37.802.474, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 3, BARRIO SAN RAFAEL**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los **03 OCT, 2008**


JORGE ENRIQUE TELLEZ PAEZ
GERENTE GENERAL



RESOLUCION No 000290

POR LA CUAL SE INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ENERGIA ELECTRICA, GAS DOMICILIARIO, ASEO, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES QUE PRESTAN LAS EMPRESAS AMB S.A E.SP.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL DEL BARRIO SAN RAFAEL COMUNA 3.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.

EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP
EMPAS S.A.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Ante EMPAS S.A. ESP, se notificó personalmente al señor (a)
PACINA ORTE HERNANDEZ identificado (a) con
la cédula de ciudadanía No. 37.802.474 expedida en
BIMBAE quien actúa en nombre y
representación de _____

del contenido del presente Acto Resolución 000290
de fecha 03-10-08, Haciéndole entrega de una
copia del mismo.

Ducaramingo, OCTUBRE 17 DE 2008.

Quien notifica,

El Notificado

[Firma]
Funcionario de EMPAS S.A. ESP

[Firma]
C.C. 37802474



Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 007 del 24 de Septiembre de 2008, reconoce e inscribe el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIO SAN RAFAEL, COMUNA 3** , como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe a la **SEÑORA PAULINA ORTIZ HERNANDEZ** , identificada con Cédula de Ciudadanía Número 37.802.474 expedida en Bucaramanga como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, energía, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A. E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Comuna 3, Barrio San Rafael, integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL:	PAULINA ORTIZ HERNANDEZ C.C 37.802.474 de Bucaramanga
SECRETARIA:	LEYDY DUARTE C.C 1.102.355.929
TESORERO:	MARTHA ROJAS C.C 63.301.647 de Bucaramanga
REVISOR FISCAL:	CRISTIAN BAUTISTA C.C 13.886.974 de Bucaramanga
VEEDORES:	ADRIANA GAMBOA C.C 63.547.530 de Bucaramanga Veedor Alcantarillado y Aseo



SANDRA SARMIENTO
C.C 63.505.129 de Bucaramanga
Veedor Energia

YANETH NATIVIDAD BALLESTEROS
C.C 52.994.178 de Bucaramanga
Veedor Telebucaramanga

YANETH PEÑALOZA
C.C 63.362.166 de Bucaramanga
Veedor Gas Natural Domiciliario

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a la señora **PAULINA ORTIZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Número 37.802.474, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 3, BARRIO SAN RAFAEL.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

03 OCT. 2008


JORGE ENRIQUE TELLEZ PAEZ
GERENTE GENERAL

PROYECCION: DIANA SANABRIA
PROFESIONAL 